

AÑO 2021



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de incluir en el Presupuesto 2022 la creación de un Programa de Infraestructura para Centros Integrales de Primera Infancia.



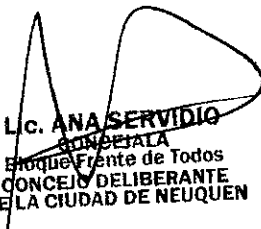
01

Neuquén, 15 de octubre de 2021

Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero
SU DESPACHO:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.


Lc. ANA SERVIDIO
CONCEJALA
Frente de Todos
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La presentación y tratamiento legislativo del Presupuesto Municipal para el año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ciudad de Neuquén ha crecido de manera exponencial en los últimos años y que eso plantea nuevos desafíos de contención y cuidado de la población, sobre todo pensando en las primeras infancias de todos los estratos sociales pero principalmente de los más vulnerados.

Que, en la ciudad de Neuquén viven aproximadamente 20 mil niños y niñas entre 0 y 4 años. Los 4 jardines maternos municipales tienen como destinatarios principales a los y las hijas de los y las trabajadoras municipales.

Que la creación de estos jardines datan de muchos años y no logran contener a la enorme población infantil de nuestra Ciudad. Por ejemplo, el Jardín "Eva Perón" ubicado en el B° Bouquet Roldán se creó en el año 1966; el Jardín "Mariano Moreno" del B° homónimo en 1973; el Jardín "Eluney" del B° Islas Malvinas en 1993; y, el Jardín "Portal de Belén" de B° Nuevo en 1994.

Que, como sostienen todas las estadísticas del mercado de trabajo, las mujeres y, sobretodo las jóvenes son quienes más sufren la inexistencia de políticas estatales de cuidado, dado que su posibilidad de inserción en el mundo del trabajo y/estudios está relacionada con la posesión de recursos económicos para externalizar los cuidados en el mercado. Según el Indec, para el 2º trimestre 2021 a nivel nacional: la tasa de actividad en mujeres de 14 a 29 años es del 39,2% y en los varones es del 51,3%; tasa de desocupación en mujeres de 14 a 29 años es del 22,4% y en varones es del 16,1%.




09

Que, según un informe del año 2017 "las mujeres, al igual que los jóvenes, suelen tener una inserción laboral más precaria que sus pares varones, mostrando mayores tasas de desempleo, subempleo y empleo no registrado. Adicionalmente, suelen presentar menores tasas de actividad, dando cuenta del rol en la reproducción social que asume este colectivo, con una amplia dedicación a las tareas domésticas y al cuidado de personas dependientes", situación que sin lugar a dudas se ha acrecentado no sólo con el correr de estos años sino particularmente con la pandemia.

Que, a su vez este tema debe ser abordado de manera integral porque nos permite reconocer el aporte que hacen las mujeres. Según informes del Ministerio de Economía de la Nación, el valor económico de las tareas de cuidado es del 15,9% del PBI, lo que la posiciona como la actividad de mayor peso y productividad. El 76% de ese aporte recae sobre las mujeres.

Que, en este sentido, la inversión pública en **infraestructura del cuidado** multiplica oportunidades y mejora sustancialmente la calidad de vida de las y los vecinos de la Ciudad: 1) Genera empleo en construcción, mantenimiento y atención; 2) Brinda tiempo libre a las mujeres para realizar otras actividades favoreciendo su autonomía económica; 3) Genera cambios duraderos: el cuidado es responsabilidad pública, porque si no genera un espiral de pobreza entre las mujeres involucrada en la organización social del cuidado; 4) Garantiza el derecho al cuidado y desarrollo infantil; 5) Reduce las brechas de género y reduce la pobreza de tiempo de las mujeres; 6) Reconoce el valor de los cuidados. Dado que todos y todas hemos necesitado cuidados en algún momento de nuestra vida. Y en estos tiempos es una tarea del Estado reconocer como trabajo aquellas horas destinadas a la supervivencia de las infancias, así como de adultos mayores dependientes y personas con discapacidad dependientes.

Que, en línea con lo que planteamos, las obras públicas de infraestructura de cuidado asociadas a salud, cuidados, educación, saneamiento generan más del doble de la cantidad de puestos de trabajo en relación a otro tipo de obras.


LIC. ANA SERVIDIO
CONCEJALA
Bloque Frente de Todos
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



04

Que, sin lugar a dudas, esta infraestructura valiosa resulta insuficiente para contener y garantizar el desarrollo integral de la primera infancia en la Ciudad. Por lo que consideramos que es tiempo de pensar en la construcción de, al menos dos (2) Centros de Primera infancia ubicados estratégicamente en el oeste y este de nuestra Ciudad que den respuesta a una demanda invisibilizada.

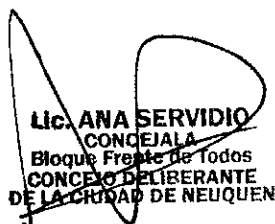
Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que incluya en el Presupuesto del año 2022 las partidas necesarias para la creación del Programa de Infraestructura para Centros Integrales de Primera Infancia.

ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que incluya en el Presupuesto del año 2022 las partidas necesarias para creación de dos 2 Centros Integrales de Primera Infancia y contratación de personal para promover el desarrollo infantil integral de niños y niñas hasta 3 años, en base a orientaciones pedagógicas e intervenciones sistemáticas, satisfaciendo sus necesidades afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.

ARTÍCULO 3º): De forma.-


Lic. ANA SERVIDIO
CONCEJALA
Bloque Frente de Todos
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuguián		
REGISTRO UNICO Nº <u>46207</u>		
Fecha: <u>18/10/21</u>	Fojas: <u>04</u>	Hora: <u>9:25</u>
Firma: <u>Mercó Olveoya</u>		
Dirección General Legislativa		

<u>18/10/2021</u>	ENTRADA Nº <u>854/2021</u>
Por disposición del C. Deliberante para su tratamiento y	
Exposición Exp. Nº <u>8153/2021</u>	o Nota Nº <u>/</u>
Título: <u>Mercó</u>	
Firma: <u>Olveoya</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

<u>28/10/2021</u>	Sesión: <u>Ordinaria</u>
Por disposición del C. Deliberante	
Nº <u>18/21</u>	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	